



Montevideo, - 8 AGO. 2013

Acta Nº 59

Res. Nº 2

Exp. Nº 2013-25-1-002827 (2-205/12/4)

VISTO: la gestión presentada por el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU), requiriendo recursos presupuestales para resolver los problemas de mantenimiento edilicio más urgentes en Escuelas de Tiempo Completo.

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Educación Inicial y Primaria avala la nómina de obras menores urgentes presentada por PAEPU, que luce a fojas 2 y 3 de los presentes antecedentes y por tanto, estima necesario otorgarle a dicha inversión el carácter de prioritario;

II) que la División Planeamiento Administrativo informa que es factible atender la solicitud, habilitando para ello el Grupo 0 "Servicios Personales", financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto SIF 099 "Otras Retribuciones" del Programa 02, como reforzante del Proyecto que corresponda, por un monto de \$30.000.000

III) Que la División Hacienda informa que a los efectos de financiar dicha trasposición, existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto SIF 099 "Otras Retribuciones", por el monto establecido en el Considerando II).

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:


Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	099	Otras Retribuciones	30.000.000
Total de Objeto Reforzante			30.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	812	PAEPU	30.000.000
Total de Proyecto Reforzado			30.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i.